



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



10º Ord.
EXP-UNC:0003225/2017

RESOLUCIÓN Nº 317

VISTO:

El Informe sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, presentado por el Dr. Alberto José Figueras;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2018, según Resolución HCD Nº 98/2017 y Resolución Rectoral Nº 671/2017;

Que la Resolución Rectoral 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS Nº 17/1987 y sus modificatorias), en su Art. 5 Inc. b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Informe presentado por el Dr. Alberto José Figueras (Legajo Nº 11673) del Departamento de Economía y Finanzas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 5, Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS Nº 17/1987 y sus modificatorias).

Art. 2º.- Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la citada normativa.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

iv